

el siguiente al de notificación, los siguientes documentos:

- Alta en Licencia de Actividades Económicas.
- Alta en Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.
- 3 Fotos de carnet.
- Carnet de Manipulador de Alimentos.
- Fianza de 2 mensualidades.

Si en el plazo de tres meses no ha presentado la documentación solicitada, de conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, caducará el presente expediente.

Melilla, 13 de diciembre de 1999.

El Administrador P.A., Pedro Martínez Fernández

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

139.- En escrito núm. 30731, D. Kaddur Bardan, con NIEX-1837186-S, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por autorización de la licencia núm. 91 de venta ambulante.

Por orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de fecha 3 de noviembre de 1999, se ha dictado que el citado expediente, tramitado al efecto, pase a resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conceder la situación del mismo y, en último término, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla, 22 de noviembre de 1999.

El Administrador. Fco. José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

140.- Por la presente se comunica a D. Ahmed Salem Mustafa, con DNI. 45294559, que por Orden núm. 1154, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ha tenido bien disponer.

1º.- Que por el personal de los Servicios Operativos se proceda a la apertura de las Casetas núms. 123 y 124 del Mercado Real.

2º.- Que la citada apertura se realice en presencia de Agentes de la Policía Local, así como del Oficial de Mercados de Servicio en el mismo, relacionándose el contenido.

3º.- Deposítese el material o enseres procedentes del desalojo en el Almacén General de esta Ciudad.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, advirtiéndole de que si transcurrido el plazo de 5 días desde la recepción de la presente, no se ha presentado en la Administración de Mercados, sita en Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, en horario de 8'30 a 14'00 horas, se procederá al citado desalojo en la forma dispuesta.

Melilla 9 de diciembre de 1999.

El Administrador. Luis Fco. Román Gallego.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

141.- En escrito núm. 31033, D.ª Soraya Mohamed Hammu, con DNI. 45297629-A, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por autorización de venta de Flores durante la festividad de Todos los Santos.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de fecha 5 de noviembre de 1999, se ha dictado que el citado expediente, tramitado al efecto, pase a Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta Administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al Negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conocer la situación del mismo y, en último término, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla 22 de noviembre de 1999.

El Administrador. Fco. José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

142.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1400, ha tenido bien disponer lo siguiente.

Asunto: Desestimación Puesto de Venta Ambulante.

Visto escrito núm. 32710, de fecha 25/11/99, en el que D. Hossain Abdelkader Moh, con DNI. 38052372E, solicita se le conceda un puesto de Venta Ambulante.